

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

6768

Resolución de la Presidencia, en funciones, de concesión parcial (tercera remesa y última) y segunda de denegaciones de las ayudas económicas para las familias de Mallorca, con el fin de paliar los efectos económicos derivados de la guerra de Ucrania y la crisis energética, correspondientes al año 2022 («Bo per a les famílies 2022»)

Antecedentes

1. Con fecha 14 de septiembre de 2022, el Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca aprobó la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) incluyendo una ayuda económica para las familias de Mallorca con el fin de paliar los efectos económicos derivados de la guerra de Ucrania y la crisis energética correspondiente al año 2022.

2. El 6 de octubre de 2022, la presidenta del IMAS aprobó las bases específicas y la convocatoria pública de ayudas económicas del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para las familias de la isla de Mallorca, con el fin de paliar los efectos económicos derivados de la guerra de Ucrania y la crisis energética correspondiente al año 2022 siendo el importe máximo de 5.000.000,00 €, con cargo a la partida 00.23137.48000 del presupuesto de gastos del IMAS para el año 2022.

3. Previa la tramitación pertinente, con fecha 14 de octubre de 2022 la Presidencia del IMAS firmó la resolución aprobando las bases específicas y convocatoria de la ayuda de referencia, autorizando el gasto propuesto, y fue informada la Base de datos nacional de subvenciones correspondiéndole el número 655837.

4. Con fecha 18 de octubre de 2022 se publicaron en el BOIB las bases específicas y la convocatoria de las ayudas, iniciándose el plazo para la presentación de solicitudes el día 21 de octubre de 2022.

5. Con fecha 3 de noviembre de 2022 se aprobó la ampliación del plazo en 10 días naturales, hasta el día 21 de noviembre (incluido) de 2022.

6. Con fecha 9 de diciembre de 2022 constan emitidas diligencias de la descarga del Fichero comprimido con las descargas de todas las solicitudes recibidas para el trámite de ayudas "Bo per a les famílies 2022", con y sin representante, respectivamente. Los ficheros de descarga fueron cifrados por motivos de seguridad y confidencialidad, y custodian su contraseña la Secretaria Delegada y el Servicio de Sistemas de Información y Soporte Tecnológico. De la exportación de datos resultó que tuvieron entrada a través del procedimiento telemático establecido un total de 23.051 solicitudes sin representante y 10 solicitudes mediante el procedimiento telemático con representante.

7. Con fecha 29 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 169 la resolución de la Presidencia, de 23 de diciembre, de concesión parcial y reconocimiento de la obligación de las ayudas económicas para las familias de Mallorca, con el fin de paliar los efectos económicos derivados de la guerra de Ucrania y la crisis energética correspondiente al año 2022, donde se

otorgaron un total de 16.695 ayudas, después del tratamiento informático masivo con herramientas de coherencia de los documentos adjuntados a la totalidad de las solicitudes presentadas, correspondientes a las solicitudes que cumplían con los parámetros indicados en los análisis informáticos establecidos.

8. Por parte del Servicio de Sistemas de Información y Soporte Tecnológico se aplicaron varios filtros a las 6.366 solicitudes no resueltas con fecha 29 de diciembre de 2022, resultando que había 4.384 solicitudes a las cuales faltaba información, realizándose los correspondientes requerimientos de documentación.

9. Revisada la información disponible, con fecha 1 de junio de 2023 se publicó en el BOIB la resolución de segunda concesión parcial y primera de denegación de 5.195 ayudas económicas, en la cual 508 se concedieron y 4.687 se denegaron por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

10. Realizada la segunda remesa de concesiones y primera de denegaciones, resultó que un total de 1.171 solicitudes quedaron pendientes de posteriores revisiones para determinar si cumplían con los parámetros establecidos en la convocatoria o bien emitir resolución denegatoria de



la solicitud. Estas 1.171 solicitudes pendientes de revisión corresponden a las 1.035 respuestas a los 4.384 requerimientos de subsanación efectuados, 8 solicitudes presentadas mediante representante y 19 que estaban pendientes de diferentes comprobaciones. Posteriormente, también se detectó que se había contestado en tiempo y forma un requerimiento, documentación que se había traspapelado.

A la anterior documentación se han realizado las comprobaciones que constan en el informe técnico firmado por el órgano instructor en fecha 06/07/23 (SEFYCU 3220435) de acuerdo con el cual resulta que 725 solicitudes cumplen todos los requisitos de la convocatoria y, por tanto, se propone su concesión y 447 solicitudes se propone la denegación, de tal manera que con esta resolución quedarían resueltas la totalidad de las 23.061 solicitudes presentadas.

11. Con fecha 9 de marzo, el Pleno del Consell de Mallorca aprobó el expediente núm. 5 de modificación de créditos del presupuesto del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales del ejercicio 2023 (BOIB número 50, de 20 de abril). Este expediente incluye un suplemento de crédito de 600.000 € a la partida 00.23137.48000 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago de las solicitudes de la convocatoria «Bo per a les famílies de 2022» que hayan atendido los requerimientos para subsanar documentación o que la unidad tramitadora haya comprobado el cumplimiento total de los requisitos con posterioridad al cierre del ejercicio presupuestario.

Fundamentos de derecho

En cuanto a la competencia

1. El Estatuto de Autonomía de les Illes Balears, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de les Illes Balears (BOIB número 32 ext., de 1 de marzo de 2007; corrección de errores BOIB número 29, de 28 de febrero de 2008), en

concreto, los artículos 16 en cuanto al deber de los poderes públicos de les Illes Balears de defender y promover los derechos sociales de los ciudadanos y de centrar su actuación en la defensa integral de la familia y de promover las condiciones necesarias para que los derechos sociales de los ciudadanos de les Illes Balears sean objeto de una aplicación real y efectiva; y el artículo 70.4 relativo a la competencia propia de los consejos insulares en materia de servicios sociales y asistencia social.

2. La Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, que en artículo 96 expresamente prevé que los consejos insulares ejercen la actividad de fomento de las materias sobre las cuales tienen atribuidas competencias propias de acuerdo con la legislación de subvenciones de la comunidad autónoma. Y el artículo 30 que establece que los consejeros ejecutivos son los órganos jerárquicamente superiores en los departamentos de la administración insular de los cuales son titulares.

3. Los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de ahora en adelante IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca el 11 de abril de 2019 (BOIB número 67, de 18 de mayo de 2019), en especial lo establecido en el artículo 2, de acuerdo con el cual este organismo tiene como objeto fundamental el ejercicio, en forma directa y descentralizada, de las competencias atribuidas por cualquier título al Consell de Mallorca en materia de servicios sociales y protección de menores. Y en el artículo 3 en cuanto a que este organismo tiene personalidad jurídica propia y la capacidad de obrar necesaria para cumplir sus fines. Conforme dispone el artículo 7.2.7 de los Estatutos mencionados, corresponde a la Presidencia del IMAS aprobar las bases específicas de las ayudas y subvenciones públicas y resolver los procedimientos. Y corresponde a la Gerencia del IMAS ordenar los pagos que tengan consignación expresa y respondan a obligaciones debidamente contraídas (art. 10.19 de los Estatutos). En relación a la competencia para reconocer las obligaciones económicas derivadas de esta convocatoria, la resolución de 20 de diciembre de 2022 avocaba la competencia en favor de la Presidencia de reconocimiento de la obligación a favor de las personas que resulten beneficiarias de esta ayuda.

4. El Decreto de la Presidencia del Consell de Mallorca por el cual se nombran los miembros del Consejo Ejecutivo de día 12 de noviembre de 2021 (BOIB núm. 158, de 16 de noviembre de 2021) y se nombra la señora Sofía Alonso Bigler consejera ejecutiva de Derechos Sociales, la cual de acuerdo con el artículo 7.1 de los Estatutos del IMAS ejercerá también el cargo de presidenta del IMAS.

5. Las Bases 28 y 29 del Anexo de Bases de Ejecución del Consell de Mallorca de 2023, en cuanto a la acumulación de fases contables. Por todo lo anterior, el órgano competente para resolver este procedimiento y también para reconocer la obligación de pago a favor de las personas beneficiarias es la Presidencia del IMAS.

En cuanto al fondo

1. La Ley 4/2009, de 11 de junio, de Servicios Sociales de les Illes Balears, que establece como principios rectores de los sistemas de servicios sociales balear la descentralización y la desconcentración.

2. La Ley 38/2003, General de Subvenciones, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, se tienen que aprobar las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión en los términos que prevé la Ley.

3. El Decreto Ley 4/2022, de 30 de marzo, por el cual se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para paliar la crisis económica y social





producida por los efectos de la guerra en Ucrania, convalidado por la Resolución del Parlamento de les Illes Balears adoptada en sesión de 12 de abril de 2022 (Decreto Ley 4/2022). Decreto Ley que además de ser de aplicación directa por encontrarnos en el ejercicio de una actividad de fomento de una competencia propia, también lo es como entidad local por haberse dictado el Decreto de la Presidencia del Consell de Mallorca de medidas para la agilización en la tramitación de subvenciones de 30 de mayo de 2022 (BOIB n.º 74, de 7 de junio de 2022).

En especial lo establecido en el capítulo IV, sobre medidas para agilizar la tramitación de subvenciones, artículos 11 a 14, los cuales no son objeto de la Comisión Bilateral de Cooperación de la Administración general del Estado- Comunidad Autónoma de les Illes Balears referida al Decreto Ley mencionado según resulta de la Resolución de 15 de junio de 2022 de la Secretaría General de Coordinación Territorial por la cual se publica el Acuerdo de 6 de junio de la citada Comisión (BOE n.º 156, de 30 de junio de 2022).

4. La Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca, aprobada en sesión de 23 de diciembre de 2016 (BOIB n.º 21, de 18 de febrero de 2017), y modificada por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de fecha 14 de junio de 2018 (BOIB n.º 96, de 4 de agosto de 2018), en todo el que no contradiga la nueva ordenación establecida por el artículo 96 de la Ley 4/2022.

5. La Resolución de la Presidencia del IMAS de 14 de octubre de 2022, que aprueba las bases específicas y la convocatoria.

6. Conforme a las mencionadas bases específicas y convocatoria, se trata de una subvención que se otorga mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de forma que serán subvencionadas todas las solicitudes que cumplan los requisitos que se establecen hasta que se agote el crédito, y, por lo tanto, no es necesaria la comparación entre ellas.

7. En cuanto al plazo máximo para resolver, la Resolución de la Presidencia del IMAS de 27 de febrero de 2023 (BOIB n.º 29, de 7 de marzo) amplió el plazo establecido inicialmente, fijándolo en el 18 de septiembre de 2023.

8. En cuanto a la solicitud número 33046/2022 del interesado con DNI 42968278T que consta como denegada en la resolución de 26 de junio de 2023 (BOIB n.º 72, de 1 de junio) por el motivo «*Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación*», según consta en el informe técnico de fecha 06/07/23 (SEFYCU 3220435) resulta que se denegó de forma incorrecta dado que el interesado aportó la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos en tiempos y forma, y le es de aplicación el artículo 109.1 de la LPACAP de acuerdo con el cual «*Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria a los principios de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico*», motivo por el cual se procede a la revocación de la mencionada resolución en cuanto a esta denegación y a la concesión en esta nueva remesa.

9. De acuerdo con lo anterior, el órgano instructor formula la propuesta de 3ª remesa de concesiones parciales y la 2ª de denegaciones de la convocatoria en la cual detalla la relación de beneficiarios y el importe de la subvención que considera que se tiene que conceder de conformidad con el informe técnico firmado por el órgano instructor en fecha 06/07/23 (SEFYCU 3220435) teniendo por acreditados los requisitos de concesión y la justificación del gasto mediante la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ser persona beneficiaria de la subvención, y en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, con el Consell de Mallorca y con el IMAS mediante la declaración responsable prevista en el artículo 10.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del IMAS, en tanto el importe que se otorga a cada persona beneficiaria no supera el importe de 3.000 €.

Los resultados de las comprobaciones se pueden consultar en los archivos y expedientes SEGEX detallados en el informe técnico firmado por el órgano instructor en fecha 06/07/23 (SEFYCU 3220435).

Del proceso de comprobaciones resultan los siguientes listados:

A. Listado de solicitantes para los cuales se propone la concesión y de los que se ha comprobado (Anexo 1):

- a) El solicitante estaba empadronado en Mallorca con una fecha igual o anterior al 18/10/2021.
- b) Al menos 1 de los miembros alegados convive con el solicitante.
- c) La unidad familiar del solicitante no superaba los 40. 531,14 euros de renta.
- d) Que la representación sea válida, en los casos en que se haya presentado a través de representante.
- e) Disponen en concepto de titular o cotitular de una cuenta corriente bancaria en el territorio español.
- f) Que no se encuentran en ninguna de las situaciones que establece el artículo 8 de la Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca y que puede ser persona beneficiaria, según su declaración responsable.
- g) La persona solicitante no ha desistido de la solicitud, o en el caso de duplicadas no objeto de desistimiento, se ha tenido en cuenta solo la última solicitud de las realizadas.
- h) Se ha presentado en la forma establecida en la convocatoria.

B. Listado de los solicitantes que se ha comprobado que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases reguladoras con indicación del motivo por el cual no pueden ser beneficiarias de la subvención y para quienes se propone la denegación de su solicitud (Anexo 2).



Por todo lo expuesto,

Resuelvo

Primero. Revocar la denegación de la ayuda al solicitante con DNI 42968278T que consta en la resolución de 26 de junio de 2023 (BOIB n.º 72, de 1 de junio).

Segundo. Resolver parcialmente la convocatoria de ayudas de referencia (tercera remesa) y otorgar una ayuda de 200 € por persona beneficiaria que constan en el anexo 1 de esta resolución, así como DISPONER y RECONOCER a su favor un gasto por un importe total de ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000 euros) a razón de doscientos euros por persona beneficiaria, con cargo a la partida presupuestaria 00.23137.48000, y CANCELAR la correspondiente diferencia contable.

Tercero. DENEGAR las ayudas económicas a las personas con DNI/NIE por los motivos que constan en el anexo 2 de esta resolución

Cuarto. Publicar la resolución en la sede electrónica del Consell de Mallorca, en el Tablón de edictos del IMAS y en la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Quinto. COMUNICAR la resolución a la Gerencia, al Servicio de Gestión Económica, a la Intervención Delegada y a la Tesorería del IMAS.

Sexto. INFORMAR que esta resolución, en cuanto al reconocimiento de la obligación, se firma por avocación de la competencia de la Gerente por parte de la Presidenta.

(Firmado electrónicamente: 7 de julio de 2023)

*La consejera ejecutiva de Derechos Sociales y presidenta del IMAS, en funciones
Sofía Alonso Bigler)*





Anexo 1 Concesiones

00698250Q	18221072N	26496002W	37340530F	41535493T	42947530K	43041100G
02081784P	18221107R	26971086K	37341213T	41536403J	42948715X	43051631R
02254725N	18223921D	28279460V	37341380Y	41536534Y	42950633L	43052320T
04300027Q	18224362J	28563739Q	37341545X	41536567Q	42952139F	43054880F
04301513F	18224833R	32071008S	37341682D	41537523Y	42952627N	43055678T
04302028Q	18225823W	32071697Z	39034013T	41540220N	42953447G	43056059J
04305888N	18226267D	34065144M	39448851X	41542276K	42953927R	43056259Y
04306635T	18227491Z	34065154S	40825764M	41571115H	42966914Q	43057543W
04869489K	18227849G	34066003J	41103694A	41571806L	42970034P	43058266N
05877831C	18231702Q	34067457H	41284130G	41574417P	42970736C	43058983Q
06173823W	18231917R	34067614Z	41316737C	41585463Z	42971188N	43060590J
06967264N	18232777X	34069354Y	41324813T	41659471P	42973446Q	43060870V
06981737H	18233098D	34069746F	41339383B	41662749C	42977249R	43063136Y
07170959L	18234305C	34069838F	41349848B	41664028B	42978197Y	43063866T
07171420C	18235867H	34820584X	41370113J	41691294E	42984246Y	43064101M
07171496G	18237584X	34880820D	41392594T	41693744B	42985619E	43064188T
07171946V	18237797Q	36012692M	41393431D	41694174G	42990861C	43065853D
08365540A	18237878M	36172149A	41400349G	41694895N	42991348R	43067221C
08682006N	18394613H	36520144P	41404356D	41695411E	42993093K	43068585G
08864238S	19440280J	37335043V	41501006J	41697571C	42993365V	43069953S
08876217B	20062503V	37335196D	41501449L	41710256D	42998767Z	43070131D
08876504E	20552454E	37335783K	41515288N	41711303K	43004567H	43071091A
08989558P	20812675K	37336092P	41516213V	41740228N	43007426W	43071282X
09334645A	21432401N	37336093D	41517712K	42312715Y	43008535F	43071691M
09442232L	21451196Q	37336163X	41517739W	42313467E	43009650H	43071737M
14505742X	23160805N	37336300D	41518303Z	42374725P	43011089P	43072385D
14628104N	23807930D	37336847G	41520260Q	42375244K	43021094P	43072570X
17449556P	24233579C	37337497X	41520655C	42378472Y	43022558T	43074062F
17474596R	24260619N	37337571S	41521481H	42405786L	43024309A	43076956A
18216443Y	24343601X	37338426L	41521489A	42406123B	43026054T	43077229T
18217867G	24382679B	37338651Z	41522146Q	42698267D	43030281H	43078091B
18218022K	25416109M	37338652S	41523249S	42942488Q	43032559L	43078871D
18218769D	25903931C	37338925N	41523813G	42943227L	43037681N	43079341L
18220098G	26427285D	37339974A	41535441V	42945255T	43039450X	43082231B





Anexo I Concesiones

43082400L	43106837F	43124272P	43143376E	43163112R	43183393L	43462021W
43083781C	43109010H	43124606C	43143744E	43164373C	43184943M	43465779B
43084344P	43109146Q	43124841W	43144846C	43164449G	43185573Z	43466147B
43085010F	43109993N	43126458D	43146564J	43165424J	43186073P	43466461A
43086043M	43110287F	43127463W	43146985C	43165611Q	43188121D	43468185W
43087065S	43110290X	43127667E	43147026S	43165728H	43188681V	43470474Z
43087663S	43110398A	43128152R	43147732P	43166685D	43189490K	43475076Q
43087843B	43110925R	43128473T	43147946S	43168137N	43191080R	43476285Y
43089179J	43112827V	43128694Z	43148282Y	43168402R	43191513C	43476694R
43090417D	43115205A	43129264D	43148361Q	43168467C	43192426J	43480472F
43091245D	43115411W	43129464W	43149881H	43168953T	43193814K	43480852L
43093235K	43115551G	43130339A	43152656X	43169212Y	43194464G	43481866K
43094104Q	43115623F	43131178Z	43152822S	43169977N	43195125K	43523024D
43094676J	43115767J	43132052Z	43152902A	43170018F	43195468L	43549194M
43095170R	43115963W	43132162D	43153098S	43170893P	43196686H	44049144G
43095437S	43117238N	43132665Y	43153265K	43171085Q	43198558G	44266587M
43099035W	43117605B	43133380P	43154536G	43171545Q	43198655D	44325395W
43099189H	43117702Q	43133520X	43154615Z	43172747E	43200427X	44327839P
43100437R	43118419C	43136533X	43156362J	43172764Q	43201553D	44328395N
43100450Z	43118536E	43136819C	43156439K	43172951L	43201809N	44328677H
43101172T	43119435R	43137473F	43156443W	43173013N	43202765W	44329743A
43101268G	43119790B	43137764E	43156601E	43173268Z	43209294E	44329981B
43101977T	43120041D	43137780S	43156931F	43174026J	43209524E	44358989Q
43102440A	43120395H	43138709R	43157071D	43174128T	43210089N	45192078E
43102913Q	43120618B	43138907S	43158204S	43174575X	43210264A	45192364D
43103274D	43120633A	43139647L	43159451C	43175414K	43213034J	45193313S
43103587T	43121026M	43139776X	43159652Z	43177939Q	43214709D	45305116S
43103995V	43121673P	43140025Y	43160500B	43178008Q	43221323E	45359093B
43105082T	43121971F	43140301Y	43160552V	43178992B	43224831B	45370703Y
43105185B	43122849B	43142102J	43160690V	43179546J	43226433A	45371534D
43105276X	43123392W	43142469N	43160867X	43179966L	43227669C	45610797A
43105290R	43123418M	43142519Q	43162194A	43181642Q	43228867E	45612697V
43105558Q	43123500H	43142706L	43162423W	43182451C	43234391A	45614257J
43106770D	43123676X	43142933Q	43162821D	43182585Q	43461785L	45639464N





Anexo 1 Concesiones

45682228L	52095635Z	75134459Z	78218351C	X5300965V	X8567381L	Y2746072R
45693991Y	52281619C	75331016J	78218856L	X5468616K	X8895828A	Y2979648N
45696290M	52486849K	75405161Y	78219394M	X5472479C	X9039889S	Y3027021M
45698687X	52532547H	75576124X	78219558P	X5524205L	X9047314B	Y3110571L
45713500B	52829713R	75869454K	80096997A	X5543944R	X9047368L	Y3505789M
46123767G	53013243Z	76028162Y	80124949X	X5646063T	X9206564D	Y3752183T
46162379E	54625889S	76072455R	90000796W	X5757392D	X9357953N	Y3957023W
46241203W	54626106W	76260748Q	X0361296N	X5847272M	X9358471R	Y4478228G
46389053P	54629366L	76936440Z	X1209500E	X5888204C	X9467211C	Y4555499H
46659386E	54629928Y	76968292B	X1506621Y	X6199278L	X9571970Z	Y4642502N
46950824G	54630238V	78165125Q	X2376804F	X6215529D	X9772356R	Y4738642N
47693537R	54870710R	78166250Z	X2710939K	X6229392A	X9788637K	Y4827094Y
48404173Y	54871027L	78181005A	X2817654Q	X6248373D	X9817963E	Y5426460S
48434499H	55088734P	78182052S	X2982874G	X6424967D	X9831669C	Y5907801N
49480118B	55089523S	78183565X	X3072084C	X6441823Y	X9992504Q	Y5959838T
49480990D	55230819E	78183732Q	X3108386M	X6448073T	Y0001983L	Y5975749H
49480991X	55236272R	78185010Y	X3189420X	X6514816C	Y0044721T	Y6037738E
49537766K	55236636C	78186308Q	X3212232Y	X6682629W	Y0191675F	Y6241990B
49606636Y	55239064X	78186469Q	X3363598D	X6752582N	Y0279273K	Y6658519X
49610472R	70581801E	78189816M	X3402081J	X6792739B	Y0488540B	Y6715644A
49610980A	70872141X	78192009J	X3500733H	X6918411B	Y0909388M	Y6777372E
49611778L	71116193D	78202582Y	X3754664Y	X7043595Y	Y1282342Z	Y6981344F
49612060W	71486724X	78204821Z	X3967211X	X7169603C	Y1349534T	Y7027798R
49777283Q	71937667S	78208696W	X4358011V	X7250683W	Y1436062W	Y7071261V
49779947N	72529564F	78209564L	X4423414P	X7288602V	Y1555682E	Y7243935F
49866354P	73249805A	78210249Z	X4467185X	X7425305P	Y1876544B	Y7295768K
49867085A	74009595B	78211775E	X4574725W	X7481407J	Y2011811S	Y7453523L
49867674V	74607881K	78211801W	X4705288V	X7640016Z	Y2043418C	Y7693798J
49925218S	74663214Q	78213215J	X4718478M	X7772200V	Y2045796Y	Y7729258F
49925635H	74712944C	78213479R	X4869943S	X7852134A	Y2050966R	Y7803667B
50052219X	75008854N	78213946P	X4902650Q	X7989398A	Y2055851X	Y7884811B
50867862G	75052884C	78216069S	X4920990W	X8212629L	Y2074613G	Y8034725B
51468812X	75067667Z	78216266M	X5156852E	X8219755S	Y2259699D	Y8055624A
52031373Z	75069445K	78217537B	X5283879C	X8486019P	Y2331184X	Y8266269Z

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/97/1140969>





Anexo 1 Concesiones

Y8293491G
Y8342324P
Y8382989D
Y8547970B
Y8641980C
Y8920288M
Y8937923E
X9045995A
22742311A
X8583156Q
*42968278T

*Revisión de oficio



**Anexo 2
DENEGACIONES**

08884927G	Los convivientes no forman una unidad familiar
10196902J	Los convivientes no forman una unidad familiar
10883690K	Los convivientes no forman una unidad familiar
18226729B	Los convivientes no forman una unidad familiar
18236680A	Los convivientes no forman una unidad familiar
31692478L	Los convivientes no forman una unidad familiar
37336024D	Los convivientes no forman una unidad familiar
41523974G	Los convivientes no forman una unidad familiar
41573783H	Los convivientes no forman una unidad familiar
41587074S	Los convivientes no forman una unidad familiar
42969699H	Los convivientes no forman una unidad familiar
43006564Z	Los convivientes no forman una unidad familiar
43028294D	Los convivientes no forman una unidad familiar
43056109V	Los convivientes no forman una unidad familiar
43100384V	Los convivientes no forman una unidad familiar
43106659J	Los convivientes no forman una unidad familiar
43138255F	Los convivientes no forman una unidad familiar
43163466X	Los convivientes no forman una unidad familiar
43173460E	Los convivientes no forman una unidad familiar
43188091W	Los convivientes no forman una unidad familiar
43207359L	Los convivientes no forman una unidad familiar
43467415Z	Los convivientes no forman una unidad familiar
43470295L	Los convivientes no forman una unidad familiar
43479280B	Los convivientes no forman una unidad familiar
50729500X	Los convivientes no forman una unidad familiar
78203572F	Los convivientes no forman una unidad familiar
X6863268E	Los convivientes no forman una unidad familiar
Y1038693G	Los convivientes no forman una unidad familiar
Y3331071H	Los convivientes no forman una unidad familiar
43183331A	El IRPF presentado corresponde al ejercicio 2022 (debía de ser del ejercicio 2021)
43194505E	El IRPF presentado corresponde al ejercicio 2022 (debía de ser del ejercicio 2021)
02628728N	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
07175373V	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
18233931Z	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca



**Anexo 2
DENEGACIONES**

18236691Z	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
20887080K	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
26978461J	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
32080807Q	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
43066911D	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
43070233L	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
43081819J	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
43099003Q	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
43101476M	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
43111683T	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
43119869K	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
43130599X	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
43151513V	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
43151514H	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
43171860D	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
43181500N	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
43218505X	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
43218506B	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
44227996P	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
53275433G	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
76549275P	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
78215059V	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
X4559020Y	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
X7355582K	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
X8414024A	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
Y0042467T	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
Y2572836R	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
Y5457245A	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
Y7692169V	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
Y8643178E	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
Y8682214G	La persona solicitante no acredita un año de residencia en Mallorca
41312799S	La unidad familiar no está formada por un mínimo de 2 miembros
41706519K	La unidad familiar no está formada por un mínimo de 2 miembros
43105909E	La unidad familiar no está formada por un mínimo de 2 miembros



**Anexo 2
DENEGACIONES**

43127348W	La unidad familiar no está formada por un mínimo de 2 miembros
43214162Z	La unidad familiar no está formada por un mínimo de 2 miembros
78217636H	La unidad familiar no está formada por un mínimo de 2 miembros
Y1829342M	La unidad familiar no está formada por un mínimo de 2 miembros
Y2404936R	La unidad familiar no está formada por un mínimo de 2 miembros
01876779W	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
04300920N	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
08101019M	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
09780124H	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
10039413M	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
11428991S	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
13885071V	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
14622293C	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
18219929L	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
18221121S	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
18223255X	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
18234748A	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
18235361H	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
18235608N	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
18235644W	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
18236059A	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
18236314M	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación



**Anexo 2
DENEGACIONES**

18236378T	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
18236985D	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
23259218P	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
27195285Q	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
28388203Q	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
28528997G	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
28694283N	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
34067468Y	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
34278572Q	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
36571652L	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
37337943L	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
37339237W	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
37341677G	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
41386262Q	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
41392276G	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
41517872C	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
41519599E	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
41664380H	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
41697725J	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
42374470Y	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación



**Anexo 2
DENEGACIONES**

42406720X	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
42956662E	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
42967327S	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
42970762T	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
42974251Q	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
42976158Z	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
42977459G	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
42988337A	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
42989283Y	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
42992064G	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
42995871Q	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43003853V	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43005676T	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43009545M	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43010976X	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43011952C	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43013602Z	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43015239H	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43022048L	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43022586M	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación



**Anexo 2
DENEGACIONES**

43024912P	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43027556F	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43032961F	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43034159D	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43034810Q	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43038163B	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43042056V	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43043385N	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43047859R	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43059059T	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43065795C	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43067270T	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43067475K	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43073108L	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43079080B	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43079252E	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43080723K	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43082858V	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43084267T	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43084322D	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación



**Anexo 2
DENEGACIONES**

43084672Z	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43088527M	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43090951Z	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43092001Y	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43102047R	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43108743G	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43109196C	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43109859Q	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43112479Z	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43112907M	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43114731N	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43118355W	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43121133C	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43130801M	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43133195F	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43133803V	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43146309B	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43149198W	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43150564B	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43160455N	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación



**Anexo 2
DENEGACIONES**

43162170W	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43165816Z	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43167103J	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43178621P	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43180583S	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43180718N	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43190523L	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43191811L	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43193287T	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43198203V	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43211977Z	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43220364Y	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43233117V	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43462978Q	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
43471320D	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
44274160B	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
44327470F	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
45371680V	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
45696600Q	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
45699630X	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación



**Anexo 2
DENEGACIONES**

46392875N	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
46394194C	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
48902837F	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
49484876P	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
49609217B	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
49614202M	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
49776028A	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
49777257J	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
49865322B	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
49867916Y	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
49868068C	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
50722203G	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
51989336K	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
52034440E	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
52280337A	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
52510493K	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
52527795G	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
52893461Q	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
52989846P	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
53461298Y	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación



**Anexo 2
DENEGACIONES**

54627224Q	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
55089192Y	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
73031353M	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
73205882X	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
76871070X	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
77407272J	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
78182810Z	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
78183940V	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
78185278K	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
78206431Z	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
78208620H	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
78209627J	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
78210261A	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
78212368V	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
78217787P	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
78717832X	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X0765662S	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X2331476N	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X2413346W	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X2580085Z	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación



**Anexo 2
DENEGACIONES**

X3181848M	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X3526140X	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X4270984E	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X4411320N	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X5731247S	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X5767687T	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X6589217Q	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X6590233C	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X6758374P	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X7157403X	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X8514789M	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X8958438F	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X8980138H	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
X9036941B	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
Y3776012R	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
Y4985011M	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
Y6005290G	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
Y6224580N	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
Y6831845P	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
Y7934838J	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación



**Anexo 2
DENEGACIONES**

43467365X	Alguno de los miembros alegados no presentan el IRPF ni la autorización al IMAS para su comprobación
41374661F	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
42982488L	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
43088635K	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
43096811D	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
43119866H	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
43131707Z	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
43152773N	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
54630198T	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
54873914P	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
78213583J	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
X3489806Q	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
X4927027J	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
X9047329A	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
Y5396455W	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
Y5408429Q	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
Y8440367W	Miembros de la unidad familiar forman parte de otras solicitudes
37336553D	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
39901726S	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
41368169R	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
41461015L	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
41515006Y	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
41519263P	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
41519579W	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
41522864K	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
41524791Q	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
41659830E	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
41693875G	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
43030031K	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
43080006V	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
43108683J	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
43117759G	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
43142834D	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados



**Anexo 2
DENEGACIONES**

43188363K	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
43209528A	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
43473654C	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
43482135Z	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
44329898C	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
45372180B	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
47894195F	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
48530234G	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
48905707W	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
49775292A	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
49922129P	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
53124704V	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
74663441J	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
78205281Z	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
80066917F	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
X4439376P	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
Y1253612B	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
Y4233325M	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
Y5486957E	No queda acreditada la convivencia con los miembros alegados
45692163H	Se ha presentado el borrador del IRPF, no la declaración definitiva
X5203453W	No ha usado el trámite telemático adecuado de representante
78210161H	Renuncia
12378792P	Unidad familiar supera el umbral económico de 40.531,14 €
41383836M	Unidad familiar supera el umbral económico de 40.531,14 €
42945501Q	Unidad familiar supera el umbral económico de 40.531,14 €
43011623J	Unidad familiar supera el umbral económico de 40.531,14 €
43016279T	Unidad familiar supera el umbral económico de 40.531,14 €
43138016K	Unidad familiar supera el umbral económico de 40.531,14 €
43175379D	Unidad familiar supera el umbral económico de 40.531,14 €
43179681X	Unidad familiar supera el umbral económico de 40.531,14 €
47405866Z	Unidad familiar supera el umbral económico de 40.531,14 €
Y1453554Z	Unidad familiar supera el umbral económico de 40.531,14 €
07172075P	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
09417507L	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación



**Anexo 2
DENEGACIONES**

18222961S	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
21008038E	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
24210079A	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
24355430V	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
24398454P	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
26044811W	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
31688449S	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
31691007C	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
31718151R	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
34066975L	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
34067849L	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
37342256P	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
37762887S	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
41367236B	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
41367659C	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
41387632Y	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
41508922V	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
41516609E	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
41519124F	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
41521479Q	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
41521680X	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
41524447V	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
41572638T	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
41584371A	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
41585297D	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
41622114A	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
42996257B	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43028673C	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43044757G	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43060059B	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43066906G	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43085049T	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43099187Q	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43100477H	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación



**Anexo 2
DENEGACIONES**

43103546M	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43107592A	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43119633S	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43120206J	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43121541Z	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43125771N	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43126467H	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43126635W	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43129387V	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43132290E	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43133340Z	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43135862Y	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43139136Z	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43145244G	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43153731G	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43154548Q	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43156538M	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43156625T	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43158284A	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43165472S	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43166776P	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43172724E	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43172773W	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43174946J	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43177060B	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43180039T	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43180512J	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43182041R	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43186432E	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43188306X	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43190011J	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43198768F	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43199389F	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43199746L	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación



**Anexo 2
DENEGACIONES**

43200872H	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43204014D	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43205942M	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43206750P	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43214496A	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43222957T	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43223810W	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43224483P	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43233077T	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
43469743L	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
44007852C	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
46388591Y	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
46397704B	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
46462809A	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
49607408L	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
49607774V	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
49609425N	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
49612296P	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
52034692K	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
53337535Y	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
75792156A	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
77789376H	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
X3248680E	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
X3632272C	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
X4131425G	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
X4477597A	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
X5402520G	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
X6338686R	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
X6345225P	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
X6902873K	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
X7552313X	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
X8830573E	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
X9082103R	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
X9792012S	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación



**Anexo 2
DENEGACIONES**

X9864081W	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y0088299Q	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y0145142A	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y0372337G	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y0586094E	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y0676212A	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y0680124M	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y0700506D	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y0733562Z	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y0738100K	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y1492807Y	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y1755667E	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y1778078P	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y1957771W	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y2950169L	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y3452972L	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y3721332S	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y3947893A	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y5022038W	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y5186708S	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y5577515Y	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y7468634L	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y7948830K	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y8174072R	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y8550790W	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
Y8569182V	Desistimiento por no haber aportado la documentación requerida de subsanación
X3921676S	El IRPF presentado corresponde al ejercicio 2022 (debía de ser del ejercicio 2021)
X2886132T	El IRPF presentado corresponde al ejercicio 2022 (debía de ser del ejercicio 2021)

